NOTA UOC N° 81/2020

Asunción, 03 de julio de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, en relación al proceso de ampliación de vigencia del contrato Nº 46/2019 suscrito con la firma ***ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER*** en el marco del llamado ***LCO Nº 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL- ID Nº 359.104,*** a fin de contestar las observaciones formuladas en la **Nota DNC N°11581/2020.**

En consideración a la misma primeramente pasaremos a contestar la observación número uno refiriéndose sobre el cálculo para las eventuales reparaciones, en consideración a ello consultamos en fecha 30/06/2020 al departamento solicitante cuales serían estas reparaciones a ejecutar el cual nos contestó: "*…**solicitando este Servicio por reparaciones menores de la cocina ya que el caño por donde pasa el agua fueron dañados y …ya que estamos en época de pandemia y necesitamos del uso de la cocina para la limpieza de los mismos. Así también las reparaciones de los baños (damas y caballeros) donde se constató pérdidas de las cañerías y fugas de agua…del primer piso hasta el tercer piso,…afectando a la Institución."***(Sic).

En cuanto al punto 2, se comunica el motivo se encuentra plasmado en la Nota UOC Nº 64/2020, y por último en cuanto al punto tres, al cumplimiento de la Ley N° 6355/2019, se comunica que la misma será tenida en cuenta en procesos posteriores.

Sin otro particular, me despido de atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC

ABG. ALVARO BEDOYA MARÍN
DIRECTOR
UOC - SINAFOCAL